

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma sólo Modificatoria.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Los contratos de riesgo que se celebren conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 21778 entre las empresas estatales y personas físicas o jurídicas, para la exploración y explotación de hidrocarburos como asimismo sus prórrogas y demás circunstancias autorizadas por Ley, quedarán sujetos al impuesto de sellos que se liquidará conforme a la presente Ley.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:48:58

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*